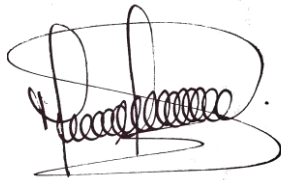


CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora Juez, para su conocimiento y fines pertinentes, le informo que el 13 de enero de 2021 el escribiente adscrito a este Despacho compartió el vínculo del proceso 05266 31 10 002 2020 00024 a la abogada BLANCA GLORIA OSORIO GIRALDO, al E-mail blancagloriao@yahoo.es, a quien se le informó que cuenta con el término de 10 días para ejercer el derecho de defensa que le asiste a su representado.



MARÍA MÓNICA MERCADO SALAZAR

Secretaria



RADICADO: 05266 31 10 002 2020-00024

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
DIECIOCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO

Acorde con la constancia secretarial que antecede, TENGASE NOTIFICADA DE FORMA PERSONAL a la curadora ad litem que representa al señor ANDRES JAIME MONTOYA NARANJO, a partir del 18 de enero de 2021, lo anterior, de conformidad con el artículo 8º del Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE



DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ

Juez (E)

(m)

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N°002
Fijado hoy 19 de enero de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado
Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.

María Mónica Mercado Salazar
Secretaría

¹ El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la *"firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada"*